



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Políticas y Supervisión del
Desarrollo Agrario

Dirección General de Estadística,
Seguimiento y Evaluación de
Políticas

Dirección de Estadística e
Información Agraria

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	La Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas – DGESEP
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00015505430: IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS AGENCIAS AGRARIAS DE LA REGIÓN SELVA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO (UE) 2023/1115 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO.
Denominación de la Contratación:	Adquisición de cincuenta y un (51) televisores.

1. FINALIDAD PÚBLICA

Potenciar las capacidades operativas relacionadas al Equipamiento Tecnológico en las Agencias Agrarias de la Amazonia del Perú.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con cincuenta y un (51) televisores para cada una de las 51 Agencias Agraria de la Amazonia del Perú en el marco de la Implementación del Reglamento (UE) 2023/1115.

3. ANTECEDENTES

Con el Informe N° 0075-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGESEP-DEIAJFHM, de fecha 16 de noviembre de 2023. La Dirección de Estadística e Información Agraria (DEIA), remitió el Informe en relación a la adquisición de televisores para el fortalecimiento de las Agencias Agrarias en la Amazonia del Perú, en el marco de la implementación del Reglamento de (UE) 2023/1115.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Televisor de 55 pulgadas	Cincuenta y un (51)	Unidad

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**Despacho Viceministerial de
Políticas y Supervisión del
Desarrollo AgrarioDirección General de Estadística,
Seguimiento y Evaluación de
PolíticasDirección de Estadística e
Información Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Ítem 01: Televisor de 55 pulgadas

DETALLES	CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS NECESARIAS
Resolución de Pantalla	(2.304 x 4.096)
Tamaño de Pantalla	55 pulgadas
Tipo de Pantalla	4K UHD
Procesador	4K Procesador
Audio	Salida de Sonido (20W)
Conectividad	Soporte Bluetooth Conexión Wi-Fi
Entradas	Mínimo (01) Entrada USB Mínimo (03) Entradas HDMI

5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METRO LOGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica.

6. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

No aplica.

7. GARANTÍA COMERCIAL

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento. Pérdida total de los bienes contratados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento de la recepción del bien. El proveedor cambiará las partes del equipo durante el periodo de garantía en caso de falla sin costo alguno para el MIDAGRI.

La garantía mínima es doce (12) meses, iniciándose a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

Tipo de Garantía ON-SITE: en este caso el PROVEEDOR estará obligado a realizar la asistencia necesaria y el recojo del producto para la atención de la garantía, en el lugar donde fue entregado el producto o dentro de la provincia del mismo, de acuerdo a lo que determine la ENTIDAD.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Políticas y Supervisión del
Desarrollo Agrario

Dirección General de Estadística,
Seguimiento y Evaluación de
Políticas

Dirección de Estadística e
Información Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

8. MUESTRAS

No aplica.

9. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Habilitada para contratar con el estado peruano.
- Experiencia en el rubro de venta de televisores.

Con experiencia en bienes iguales o similares tales como televisores, acreditado mediante (02) órdenes de compra o contratos adjuntando su respectiva conformidad y/o constancia de prestación, o (02) comprobantes de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito, o reporte de estado de cuenta o nota de abono, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero, con la cual se acredite fehacientemente la cancelación.

11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

11.1 Lugar: El bien ofertado por el contratista será entregado en las instalaciones del Almacén Central del MIDAGRI, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, sito en Av. Bolívar 344 – Pueblo Libre

11.2 Plazo:

El plazo máximo de entrega es de quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

12. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo de la Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas – DGESEP.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará en pago único, luego de otorgada la conformidad.

14. CONFIDENCIALIDAD

El contratista tiene la obligación de guardar absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar dicha información a terceros y/o en uso de beneficio propio.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Políticas y Supervisión del
Desarrollo Agrario

Dirección General de Estadística,
Seguimiento y Evaluación de
Políticas

Dirección de Estadística e
Información Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

15. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días,
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$
- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

16. OTRAS PENALIDADES

No aplica

17. CLAUSULA ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Políticas y Supervisión del
Desarrollo Agrario

Dirección General de Estadística,
Seguimiento y Evaluación de
Políticas

Dirección de Estadística e
Información Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

